

Código: P.SEG.003

Fecha de actualización:

29-02-2012

Versión: 04

Página 1 de 7

1. OBJETIVO

Definir las normas para configuración, salida, desplazamiento y reporte de las caravanas de vehículos con mercancía de las empresas a las cuales lcoltrans presta el servicio de logística, con el fin de aplicar todas las normas de seguridad para protección de los vehículos, Conductores, Escoltas y productos.

2. ALCANCE

El procedimiento debe ser aplicado en todas las bodegas de la empresa, para movimiento de todo tipo de mercancía, tanto en los vehículos propios como en vehículos contratados, en operación de carretera y cuando se requiere también en reparto urbano y regional.

3. DEFINICIONES

- **3.1.**CARAVANA: Son uno o varios vehículos de la Empresa y/o contratados, que se desplazan a una misma ruta o ciudad, bajo el control de uno o varios Escoltas, que trabajan en equipo con los conductores.
- 3.2. REPORTE DE SEGURIDAD: Es la comunicación vía celular o radio que efectúa el conductor y/o escolta, dentro de unos puntos predeterminados para cada ruta, mientras las caravanas se desplazan en todas las vías del país, el radioperador debe confirmarlo en el satelital y registrar esta información en la bitácora de SIGELO.

4. RESPONSABLES

Jefe y/o Coordinador de Seguridad, Radioperadores

5. PROCEDIMIENTO

5.1. CONFIGURACION DE LAS CARAVANAS

- El administrador o jefe de bodega organiza y confirma el cargue del vehículo y le entrega al Auxiliar de despachos la facturación.
- El Auxiliar de Despachos elaborar el manifiesto de carga, procede a asignar el número de los sellos en SIGELO, alista la documentación, ingresa la información al aplicativo DMS y entrega los documentos al conductor.
 - Una vez generado el manifiesto la información aparece en el módulo de SIGELO "Planeación de caravanas".
- El conductor lleva los documentos a seguridad, el radioperador cambia la caravana del módulo "Planeación de caravanas" al módulo "Administración de vehículos" y diligencia la la siguiente información que solicita SIGELO: nombre de la caravana que debe ser el nombre del escolta y también asignar el escolta a la caravana en el modulo "asignación de escoltas" o en su defecto nombre del conductor, en el caso que no vaya escolta, con el



Código: P.SEG.003

Fecha de actualización:

29-02-2012

Versión: 04

Página 2 de 7

prefijo "SAT" (o sea que va con seguimiento satelital), número de celular, se le asigna la ruta a donde se dirige.

- El radioperador debe asignar en la página Web del satelital la ruta correspondiente para el cerramiento de vía apoyado en este medio tecnológico.
- El radioperador hace entrega al escolta el vehículo asignado y con la documentación del viaje debidamente elaborada, para organizar todo lo necesario a la salida de la caravana.
- Cuando es necesario desplazar el vehículo para terminar de cargar en otra bodega de la misma ciudad, esta operación debe ser autorizada por el administrador o jefe de seguridad quien evaluará la necesidad de asignar escolta o seguimiento satelital. El vigilante debe confirmar los sellos de ingreso y salida del vehículo.
- Los Escoltas asignados a las diferentes rutas deben presentarse a la oficina con una hora de anticipación a la hora programada de salida, con el fin de organizar todos los detalles de la caravana y del viaje.
- El Escolta debe reunirse en forma confidencial con los Conductores de los vehículos de la caravana, con el fin de planear todos los aspectos del viaje y dar las instrucciones sobre los procedimientos a seguir en lo referente a:
 - Definición de la ruta de salida de la ciudad
 - Establecer los sitios de tanqueo, que siempre deberán estar en la zona urbana de las ciudades y municipios de la ruta.
 - Ruta de desplazamiento y sitios de reporte en carretera y las precauciones necesarias
 - Salida y parada de todos los vehículos siempre todos juntos.
 - Los sitios donde van a tomar los alimentos todos los conductores.
 - Verificar que los vehículos no lleven acompañantes sin previa autorización de la gerencia y por ningún motivo permitir el acompañamiento de menores de edad.
- Los vehículos deben salir con el tanque completamente lleno de combustible, por lo cual
 antes de cargar o inmediatamente han sido cargados y entregado el anticipo, se deben
 llevar todos los vehículos a la misma estación de gasolina para hacer esta operación.
- El Escolta recibe la documentación de la carga (cumplidos de los clientes) y las planillas de todos los vehículos asignados, verificando que esté completa.
- El Escolta revisa el estado físico de los Conductores (que estén descansados), su presentación y su documentación (identificación y licencia de conducción) y revisa que el número de sellos concuerde con los del manifiesto, que estén bien colocados, trailers sean los que dicen los manifiestos.
- En caso de que luego de estar cargados los vehículos, alguno de los Conductores no reúna las condiciones para iniciar el viaje, el Escolta debe informar al Jefe de Seguridad o Gerente Operativo o en su defecto al Administrador, para tomar la decisión más conveniente.
- En caso de que algún vehículo sea retirado de la caravana, se debe reversar la operación en la aplicación SIGELO.

5.2. DESPLAZAMIENTO DE LAS CARAVANAS

- El Escolta recibe las últimas instrucciones del Jefe o Coordinador de Seguridad o en su defecto del Administrador respecto a las condiciones del viaje, rutas, comunicaciones, precauciones, dificultades por derrumbes, paros en carretera, etc y discuten el plan de emergencia en caso de cualquier dificultad durante el desplazamiento.
- El Escolta pone en marcha la caravana, teniendo en cuenta las instrucciones de este procedimiento.



Código: P.SEG.003

Fecha de actualización:

29-02-2012

Versión: 04

Página 3 de 7

- El Escolta debe desplazarse en uno de los vehículos contratados dando prioridad a los vehículos que viajan por primera vez; los conductores de los vehículos de la empresa, servirán de refuerzo de la caravana, respondiendo también por su control y desplazamiento.
- El Escolta debe hacer personalmente el reporte en los puestos de control y aprovecha para hacer la reorganización de la caravana cuando es necesario.
- En la ruta Pereira Medellín, cuando sea necesario transitar por la via de Cerritos-Anserma-Supía-Irra, se deberá pedir la autorización a Jefatura de Seguridad o a la Gerencia Operativa e informar al Administrador de Pereira para que esté pendiente de este desplazamiento.
- El Radioperador está facultado para modificar la ruta de desplazamiento por motivos de fuerza mayor, cambiar de Escolta, abrir caravanas, para lo cual debe hacer estos procesos en la aplicación SIGELO.
- En los casos en que el Escolta viaja con un solo vehículo, debe buscar la compañía de otros vehículos para pasar las zonas críticas de la ruta.
- Está prohibido lavar vehículos de la caravana tanto en carretera como al llegar a la ciudad de destino, por asuntos de seguridad, para no retardar el tiempo de entrega y evitar el daño de la mercancía.
- Los itinerarios y tiempos de recorrido de las caravanas deben ajustarse a los horarios definidos por la Gerencia Operativa.
- El escolta debe dar aviso inmediato en el caso de encontrarse vehículos de la empresa parqueados en sitios no autorizados.

5.2.1. DIVISIÓN DE CARAVANAS

Esta operación la realiza el Jefe o Coordinador de Seguridad o Radioperador cuando sea necesario separar vehículos por problemas mecánicos o siniestros en carretera o cuando el Gerente Operativo o Jefe o Coordinador de Seguridad decidan hacerlo por cualquier motivo. Para efectuar la operación, este funcionario ingresa a la opción "Gestión / División de Caravanas "en la aplicación SIGELO, para crear el formulario que tiene dos opciones: la primera seleccionando los vehículos de la caravana origen actual existente y luego los vehículos a la caravana destino existente incluidos los Escoltas. La segunda opción contempla la posibilidad de pasar de una caravana origen existente a una caravana destino nueva con su respectivos Escoltas. En este caso se registra la fecha y la hora en la cual se ejecuta la operación

5.2.2. CAMBIO O TRASBORDO DE VEHÍCULOS

Esta opción se da por problemas técnicos o por decisión del área de Seguridad.

Para realizar la operación el Jefe o Coordinador de seguridad o Radioperador debe ingresar a la aplicación SIGELO, por la opción "Gestión/Cambio de Vehículos", con el fin de diligenciar el formulario correspondiente, escogiendo la caravana de la cual se va a extraer el vehículo que luego es pasado al campo de destino, con asignación de Escoltas incluida. En este caso se registra la fecha y la hora de la operación.

5.3. REPORTE DE LAS CARAVANAS

• Los puntos de control son obligatorios y el reporte lo debe hacer el Escolta en forma personal en cada sitio, a las bodegas establecidas y en los horarios establecidos de acuerdo a cada ruta, como se define en cada ruta al configurar las caravanas.



Código: P.SEG.003

Fecha de actualización:

29-02-2012

Versión: 04

Página 4 de 7

- Los Radioperadores de todas las bodegas deben hacer seguimiento a las caravanas desde su salida hasta su llegada y descargue en la ciudad de destino en la aplicación SIGELO, confirmando los reportes en los sitios establecidos y verificando la ubicación real a través del GPS, para lo cual deben trabajar en el módulo "Control de Seguimiento". El seguimiento a las caravanas permite tener datos en línea acerca de las diferentes caravanas que se desplazan, tales como: vehículos que la componen, nombre de los Conductores, que cargan lleva y Escoltas que la acompañan.
- Para diligenciar los "Reportes de Caravana" llamados también Controles de Carretera, el Radioperador, Jefe, Coordinador o Auxiliar de Seguridad, ingresa a la aplicación SIGELO por la opción "Gestión/Reportes de Caravana", procesando la fecha y hora del reporte, seleccionando el estado en que se encuentra el vehículo y las observaciones que tiene.
- Cuando los reportes son realizados y registrados dentro de los tiempos de desplazamiento
 establecidos para cada ruta, opera la señal de alerta verde. Si por cualquier circunstancia
 han transcurrido hasta un máximo de 10 minutos después del tiempo en que se debió
 hacer el reporte y este no llega, opera la señal de alerta amarilla. A partir de este momento
 el reporte se pasa a señal de alerta roja y el Radioperador debe coordinar con el Jefe o
 Coordinador de Seguridad las acciones necesarias para localizar la caravana o vehículo.

5.4. NORMAS DURANTE EL MOVIMIENTO DE LA CARGA

- El jefe de Seguridad o Coordinador debe definir los horarios de reunión, sitios de alimentación y normas a seguir durante el viaje
- El Escolta no debe anunciar con anticipación los horarios de salida ni de llegada, sino que debe iniciar la marcha en forma sorpresiva
- El Jefe o Coordinador de Seguridad debe informar a los Escoltas sobre los sitios más críticos en las diferentes rutas urbanas y de carretera, con el fin que sean tenidas en cuenta las medidas de prevención necesarias en cada caso.
- Se debe tener en cuenta que los retenes que establecen las autoridades deben tener un Comandante del puesto de control que informa sobre el procedimiento, tener señalización, zonas demarcadas para la revisión y estar compuesto por un número considerable de soldados o policías. Antes de parar en el retén o puesto de control se debe dar aviso a cualquiera de las bases de seguridad, indicando el lugar y accionar el botón de pánico. Al momento de parar en el sitio deben observar la mayor cantidad de detalles posibles: número del chaleco, porte de uniformes, etc.
- No se debe parar los vehículos a grupos pequeños de personas uniformadas en sitios diferentes al retén, así estas se identifiquen y utilicen brazaletes, puesto que los antisociales a veces utilizan estas prácticas. Dentro de la operación de puesta en marcha de las caravanas, se debe informar siempre a los conductores por parte del Escolta sobre esta situación, con el fin de actuar correctamente en caso de que el Escolta vaya en un vehículo atrás de la caravana.
- El Escolta debe hacer inteligencia, antes de iniciar las caravanas y también en carretera y en caso de observar actitudes sospechosas en personas o vehículos, debe reportarlo a la Central de Radio y a las autoridades más cercanas.
- Escolta y/o conductor no debe permitir que ningún vehículo de la caravana, interrumpa la marcha para recoger personas extrañas o atender a vehículos desconocidos varados en la vía.
- En caso de asalto el escolta debe mantener la calma y utilizar el arma en casos estrictamente necesarios, para salvar la vida propia o la de las personas que lo acompañen.



Código: P.SEG.003

Fecha de actualización:

29-02-2012

Versión: 04

Página 5 de 7

- En caso de pérdida o robo de alguno de los vehículos, el Escolta debe colocar el denuncio en la Inspección de Policía más cerca al sitio del siniestro, para evitar que el vehículo salga rápidamente de la zona del robo y debe reportar también la novedad al Radioperador en la ciudad de origen, para que el Jefe o Coordinador de Seguridad coordine las acciones necesarias para su recuperación
- En caso de que alguno de los vehículos de la caravana sufra problemas mecánicos, el Escolta y/o conductor debe reportar esta novedad al Radioperador en la ciudad de origen y mientras dura el inconveniente, se deben tomar las precauciones necesarias para cuidar los vehículos y su carga.
- En caso de accidente de algunos de los vehículos, el Escolta o conductor debe reportar la novedad al Radioperador en la ciudad de origen, proveer los primeros auxilios al Conductor y tomar las precauciones para el cuidado de la carga, de ser posible debe solicitar al Jefe o Coordinador de Seguridad un Escolta de refuerzo para continuar la caravana.
 - El escolta o conductor deben mantener siempre a mano los teléfonos mas importantes en caso de emergencia: Policía, Das, Bomberos, Defensa Civil y de los funcionarios de lcoltrans que toman decisiones, para comunicarse en casos de necesidad.
 - El Escolta debe estar pendiente que bajo ninguna circunstancia, ninguno de los vehículos de la caravana recoja carga en carretera, por seguridad, por control de las sustancias restringidas y narcóticos que mantienen las autoridades.
 - Los Conductores de la Empresa deben cumplir las funciones dentro de las caravanas, que les asigne el Jefe o Coordinador de Seguridad.
 - Cuando todos los vehículos que integran la caravana han cumplido con su ciclo completo de operación, hasta el descargue en el sitio de destino, el Radioperador, Jefe, Coordinador o Auxiliar de Seguridad, activa la opción "Final del Recorrido".

5.5. UTILIZACION DE PARQUEADEROS EXTERNOS

- Por norma general los vehículos de la Empresa y/o contratados cuando se requiere parquearlos con cualquier tipo de mercancía, se deben llevar a las bodegas de la empresa, pero en casos especiales se podrá recurrir al servicio de parqueaderos particulares previa autorización del jefe o Coordinador de seguridad o administrador.
- Los Gerentes y Administradores de las agencias deben levantar la información sobre los parqueaderos que reúnen los requisitos para prestar este servicio con todas las garantías de seguridad necesarias en cada ciudad.
- El Escolta asignado es el responsable de la seguridad del vehículo que se encuentra ubicado en parqueadero particular mientras no sea devuelto a la ciudad de origen, lo cual debe ser coordinado con el Jefe o Coordinador de Seguridad.
- El Jefe de seguridad o Administrador de agencia y el Escolta deben controlar la seguridad del vehículo durante el trayecto entre la bodega y el parqueadero para lo cual deben estimar el tiempo de desplazamiento.
- El Escolta reporta al Jefe de seguridad o Administrador de agencia la llegada al parqueadero, quien registra la novedad en la aplicación SIGELO para efectuar el seguimiento por parte del Operador de Seguridad hasta que sea descargado.

El Escolta al llegar al parqueadero solicita al Administrador del mismo que se haga bloqueo del vehículo con otros vehículos de ser posible y solicita al Conductor la desconexión de los accesorios eléctricos tales como la batería.



Código: P.SEG.003

Fecha de actualización:

02-08-2011

Versión: 04

Página 6 de 7

- El jefe, Coordinador de seguridad o Administrador de agencia bloquea el vehículo por medio del satelital.
- Cuando el Escolta permanece en la ciudad con el vehículo, conserva las llaves y el recibo del parqueadero. También conserva la información sobre el sitio de hospedaje del Conductor para atender cualquier emergencia que se presente. En caso de que el Escolta se haya regresado, esta responsabilidad le compete al Jefe, Coordinador de seguridad o Administrador de agencia.
- El Jefe, Coordinador de seguridad o Administrador de agencia coordina con el Conductor la hora de retiro del Parqueadero y se presenta por lo menos con media hora de anticipación para revisar el ambiente de seguridad previo a la salida del vehículo. Así mismo revisa el estado del vehículo, el estado de la carpa y de los sellos e informa al Jefe, Coordinador de Seguridad o Administrador de Agencia la hora de salida y tiempo aproximado de desplazamiento del cliente o bodega. Esta novedad debe registrarla en la aplicación SIGELO.
- Cuando el vehículo se debe dejar parqueado en la bodega del cliente, el Escolta reporta la llegada al Gerente o Administrador, quien la registra en la aplicación SIGELO y debe controlar que no se presente ninguna novedad.
- El Escolta o Administrador según el caso informa al encargado de la Portería o Seguridad del cliente que el vehículo está cargado con mercancía para él, verifica el estado del vehículo, de la carpa, de los sellos y da instrucciones escritas para que no sea retirado sin previa autorización del Gerente o Administrador de Icoltrans.
- Cuando hay espacio para parqueo dentro de las bodegas de la Empresa, los vehículos tanto propios como contratados, deben guardarse en la bodega, caso en los cuales los vehículos deben ser entregados inventariados por el Escolta o el Conductor al Vigilante de turno, así como las llaves del vehículo.
- En caso de hurto del vehículo del parqueadero o hurto parcial o total de la carga, el encargado de su custodia debe informar inmediatamente a la Gerencia Operativa, Jefe o Coordinador de Seguridad para iniciar las gestiones de recuperación, registrar la novedad en la aplicación SIGELO y colocar el denuncio ante la autoridad competente.
- 5.6. Los escoltas motorizados deben inspeccionar semanalmente su moto para verificar su buen funcionamiento, el Coordinador, jefe de seguridad o quien haga sus veces revisará que se esté realizando la inspección.

El Coordinador, jefe de seguridad o quien haga sus veces le debe entregar al área de mantenimiento de vehículos mensualmente estos formatos.

6. MEDIDAS EN SSOA

Los escoltas motorizados deben garantizar que su vehículo tenga la revisión tecnomecánica vigente, para garantizar que la expulsión de gases no exceda los límites autorizados por el estado previniendo la contaminación al ambiente; además garantizando el buen funcionamiento mecánico y de seguridad del equipo.



Código: P.SEG.003

Fecha de actualización:

02-08-2011

Versión: 04

Página 7 de 7

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Manual de SIGELO

8. REGISTROS

Inspección a la moto

9. ANEXOS

No aplica

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firma:	Firma:	Firma:
Tillia.	Tillia.	Tillia.
Jefe Operativo Cali	Jefe de Seguridad	Gerente Nacional Operativo